Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2013 - 0738

Téngase por revocado el poder conferido por la actora MARÍA NUBIA GARZÓN VÁSQUEZ al abogado CARLOS ALBERTO AGUIRRE PRIETO. Igualmente, se le reconoce personería para actuar a la doctora MARÍA DEL CARMEN LOZANO BARRAGÁN como nueva vocera judicial de la reseñada demandante (archivo 16 fl.1).

De otro lado y a fin de resolver lo que en derecho corresponda, Secretaría, **incorpore** al expediente digital el video contentivo de la audiencia llevada a cabo el 12 de marzo de 2020, cuya acta figura en el folio 666 del archivo 2, pues no obra en el plenario.

Notifíquese,

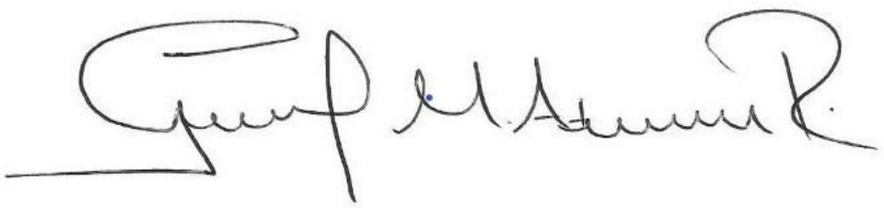

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 09/03/2022
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 36 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP